

R.G. ORTIZ & COMPAÑÍA S.A.

Guayaquil, 26 mayo del 2016

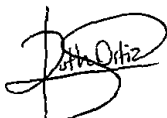
Exp. 111782

Señor
RAÚL GUILLERMO ORTIZ DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **R.G. ORTIZ & COMPAÑÍA S.A.**, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Primero de Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 20 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el 25 de marzo del 2003. En sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **TRES** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted subrogará inmediatamente al Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta, licencia, renuncia, muerte o cualquier otro impedimento de este.

Muy atentamente,



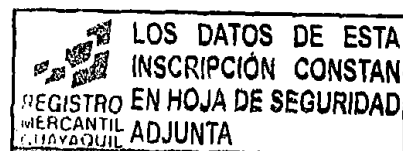
Ruth Irene Ortiz Aragundi.
Secretaría de la sesión

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0905109476.

Guayaquil, 26 mayo del 2016



Raúl Guillermo Ortiz Donoso



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.160

FECHA DE REPERTORIO:26/may/2016

HORA DE REPERTORIO:10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía "**R.G. ORTIZ & COMPAÑIA S.A** ", a favor de **RAUL GUILLERMO ORTIZ DONOSO**, de fojas **24.068 a 24.071**, Registro de Nombramientos número **6.408**.

ORDEN: 21160

R00LUXP9DLFLUMD59EDD0D5JH0

R1RUGL9DQDL1L19DUDVCHYQHXXQDPD

RLURMUHSHUOURGDUXSNG

RGHUSD5DQULXROQSDU

Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401437

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 JUN 2016 HORA: 12:20

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]